

## FEBRERO 2012

### ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE FEBRERO DE 2012 ACTA NO. 72

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Enero del año 2012.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNANIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta para la aplicación de los recursos del ramo 33 fondo IV.- aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio 2012.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la propuesta para la aplicación de los recursos del ramo 33 fondo IV.- aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio 2012.

A continuación se transcribe en su totalidad la propuesta en mención:

**PROPUESTA DEL DESTINO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO IV FONDO DE  
APORTACIÓN  
PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.**

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.  
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este municipio, nos permitimos presentar la propuesta para la **aplicación de los recursos del ramo 33 Fondo IV.- Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el Ejercicio 2012**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Que según el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de enero del 2012, mediante el cual se dan a conocer los montos y el calendario de ministración de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ramo 33, que corresponde a cada uno de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2012 y en relación con el comunicado emitido por la Coordinación de atención a municipios de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, se encuentra que le corresponde al Municipio de General Escobedo, para el Ejercicio 2012, ejercer \$161'670,944.00 (Ciento sesenta y un millones seiscientos setenta mil novecientos cuarenta y cuatro Pesos 00/100 Moneda Nacional) para el Fondo de Fortalecimiento Municipal.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 26, inciso b) fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, establece como atribución del Ayuntamiento, presentar y aprobar iniciativas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento, en la misión de éste, como primer nivel de la administración pública para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que la aplicación de los recursos de este Fondo, se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, la Tesorería Municipal propone a través de esta Comisión, la asignación de recursos para la seguridad pública y deuda pública.

Por lo que en base a lo expuesto anteriormente, los integrantes de esta Comisión nos permitimos poner a su consideración y aprobación, en su caso, el siguiente:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe que del monto total asignado del Ramo 33, Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, para el ejercicio Fiscal de 2012, se apliquen, en los conceptos que se precisan en la siguiente tabla:

**Concepto**

**Importe**

Obligaciones Financieras	\$ 80'835,000.00
Seguridad Pública	\$ 80'835,944.00
Total:	\$ 161'670,944.00

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a realizar transferencias de los recursos autorizados en el Resolutivo anterior, entre los conceptos precisados en ese mismo resolutivo, en caso de que se hubieran alcanzado los objetivos y metas de cada uno de ellos.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 15 días del mes de Febrero del año 2012. SÍNDICO 1º, LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA, PRESIDENTE; 1er REGIDOR, ROSALIO GONZÁLEZ MORENO, SECRETARIO; 11º REGIDOR, JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL; SÍNDICO 2º, ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la realización de Obra Pública con recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para los Municipios y demarcaciones territoriales 2012.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la realización de Obra Pública con recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para los Municipios y demarcaciones territoriales 2012.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el "**Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obra pública con recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado publico y rehabilitación de infraestructura educativa para los Municipios y Demarcaciones Territoriales 2012 por un monto de \$4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional)**", bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión estableció en el Transitorio Décimo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, que con el propósito de fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana que permita apoyar a las distintas regiones del país, a fin de que se otorguen apoyos económicos con el objeto de realizar obras de pavimentación, de espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa.

Que en el Anexo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Otras Provisiones Económicas, se prevé un Fondo de Pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa.

Que el Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, expuso a esta Comisión dictaminadora el proyecto para el año en curso con recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado publico y rehabilitación de infraestructura educativa, a ejercerse en las siguientes Colonias y espacios deportivos en este municipio:

<b>FOPAM 2011</b>				
<b>No.</b>	<b>OBRA</b>	<b>COLONIA</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>MONTO</b>
1.-	DEPORTIVO ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ	MIRAVISTA	CONSTRUCCION DE BAÑOS Y REHABILITACION DE GRADAS	1'269,741.00
2.-	DEPORTIVO LAZARO CARDENAS	LAZARO CARDENAS	REHABILITACION GENERAL E ILUMINACION	1'206,961.00
3.-	DEPORTIVO GIRASOLES	LOS GIRASOLES	REHABILITACION GENERAL E ILUMINACION	731,496
4.-	GIMNASIO FELIPE CARRILLO	FELIPE CARRILLO	REHABILITACION GENERAL E ILUMINACION	256,923.00
5.-	CAMELLON ACUEDUCTO	ENTRE PILINO ORDOÑEZ Y SAN GILBERTO	CONSTRUCCION DE VITAPISTA E ILUMINACION	534,879.00

Que en virtud de lo anterior, a solicitud de diferentes vecinos y previo el acuerdo de la C. Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea autorizada la inversión \$4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) de recursos federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destinados al Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, se utilicen en la realización de las obras públicas.

### **CONSIDERANDOS**

**UNICO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, dispone en su artículo 115 fracción III, que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a las calles ubicadas en su territorio, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado dichas calles. En ese orden de ideas habiéndose hecho constar por parte de la Secretaría de Obras Públicas Municipal que las calles mencionadas en los Antecedentes del presente dictamen, se considera procedente la realización de las obras públicas referentes a pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**UNICO:** Se aprueba la realización de obra pública con recursos del Fondo de pavimentación, de espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, por un monto de \$4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Publicas Municipal a los 15 días del mes de Febrero del año 2012. REG. ROSALIO GONZALEZ MORENO, PRESIDENTE; SIND. PRIMERO, LUIS ANTONIO FRANCO GARCIA, SECRETARIO; REG. JOSE LUIS RAMOS VELA, VOCAL; JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL. **RUBRICAS.**

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la aplicación de recursos para la Infraestructura Deportiva Municipal 2012.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba dictamen el relativo a la aplicación de recursos para la Infraestructura Deportiva Municipal 2012.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.  
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el "**Dictamen relativo Aplicación de Recursos para la Infraestructura Deportiva Municipal 2012 por un monto de \$ 5'000,000.00**", bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

**UNICO.-** Que de acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación publicado el 12 de diciembre de 2011, donde se tiene previsto apoyos económicos al Estado de Nuevo León, en la cual en la distribución de los recursos asignados, el Municipio de General Escobedo N. L. es beneficiado con un monto de \$5'000,000.00, (Cinco millones de pesos 00/100).

Aunado a lo anterior, y en base al acuerdo aprobado por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, se presenta la siguiente propuesta del Fondo de Infraestructura Deportiva.

<b>Proyecto</b>	<b>Inversion</b>
<b>Vitapista, iluminación de 3 Canchas y calefacción de alberca en Divertiparque</b>	<b>\$ 5,000,000.00</b>

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**UNICO:** Se aprueba la realización de obra con recursos de Infraestructura Deportiva Municipal, por un monto de \$ 5'000,000.00.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, a los 15 días del mes de Febrero del 2012. REG. ROSALIO GONZALEZ MORENO, PRESIDENTE; SIND. PRIMERO, LUIS ANTONIO FRANCO GARCIA, SECRETARIO; REG. JOSE LUIS RAMOS VELA, VOCAL; JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL. **RUBRICAS.**

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de la propuesta de Nomenclatura del Fraccionamiento "Privadas de Anáhuac sector Irlandés" en este Municipio de General Escobedo Nuevo León.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la Nomenclatura del Fraccionamiento "Privadas de Anáhuac sector Irlandés" en este Municipio de General Escobedo Nuevo León.

A continuación se transcribe en su totalidad la Propuesta en mención:

**"C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de **"Nomenclatura del Fraccionamiento Privadas de Anáhuac, Sector Irlandés"**, bajos los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología envió a la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Privadas de Anáhuac, Sector Irlandés, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, actualmente la persona Moral Casas Javer, S.A. de C.V., está llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con los siguientes expedientes catastrales: 30-000-055, 30-000-219, 30-000-254, 30-000-635, 30-000-637, 30-000-756, 30-000-758

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

**SEGUNDO.-** Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

**TERCERO.-** Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

**CUATRO.-** Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la nomenclatura de las vías públicas **del Fraccionamiento Privadas de Anáhuac, Sector Irlandés**, conforme al plano adjunto al presente documento, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento está delimitado: al Norte; con Avenida la Concordia, al Sur; con Avenida Juárez, al Oriente; con Quintas de Anáhuac y Privadas Lindora y al Poniente con Propiedad Privada.

**SEGUNDO.-** En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 14 días del mes de Febrero del año 2012. REG. EFRAÍN MATA GARCÍA, PRESIDENTE; SIND. SEG. ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, SECRETARIO; REG. MANUELA CANIZALES MELCHOR, VOCAL; REG. PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA, VOCAL. **RUBRICAS.**

## **FEBRERO 2012**

### **ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE FEBRERO DE 2012 ACTA NO. 73**

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Febrero del año 2012.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo para la realización de obras públicas con recursos del fondo Hábitat 2012.



**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo para la realización de obras públicas con recursos del fondo Hábitat 2012.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado **el "Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obras públicas con recursos del Fondo HABITAT 2012, por un monto de \$17'123,538.00;"**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, denominado "Igualdad de oportunidades", establece que "La finalidad de la política social de esta administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las grandes diferencias que imperan en el país.

El Objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007 - 2012, establece: Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condiciones de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

El objetivo general del Programa Hábitat, a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social, es contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas marginadas en la que se presenta concentración de hogares en situación de pobreza patrimonial, en lo sucesivo "Polígono Hábitat", al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos. Los "Polígonos Hábitat" son identificados por la Secretaria de Desarrollo Social y constituyen el ámbito de actuación del Programa Hábitat.

Que el Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, expuso a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso con recursos de los Fondos HABITAT 2012-SEDESOL, a ejercerse en las siguientes Colonias ubicadas en este municipio:

**HABITAT 2012 SEDESOL**

COLONIA	INVERSION
FERNANDO AMILPA	1'423,754.72
NUEVA ESPERANZA	688,000.00
18 DE OCTUBRE	1'936,593.20
SANTA MARTHA	1'175,000.00
LA CONCORDIA	206,400.00
UNIDAD	1'712,500.00
LOMAS DE AZTLAN	344,000.00
EULALIO VILLARREAL	900,000.00
JARDINES DE SAN MARTIN	834,200.00
SANTA LUCIA	584,800.00
SAN ISIDRO	697,700.00
BALCONES DEL RIO	481,600.00
NUEVO ESCOBEDO	1'794,282.08
PEDREGAL DEL TOPO	920,000.00

#### DESARROLLO SOCIAL

COLONIA	INVERSION
DIVERSAS COLINIAS DEL MUNICIPIO	3'424,708.00

<b>TOTAL.-</b>	<b>17'123,538.00</b>
----------------	----------------------

El monto total de Obras en las colonias mencionadas en el apartado anterior, será con aportaciones Federales y Municipales, de la siguiente manera: Aportación Federal, \$8'561,769.00; y, Aportación Municipal, \$8'561,769.00.

Que en virtud de lo anterior, a solicitud de diferentes vecinos y previo el acuerdo de la C. Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea autorizada la inversión de las cantidades totales mencionadas en el fondo que se menciona dentro del cuerpo del presente dictamen, con el fin de que sean utilizados en la realización de las obras públicas en las Colonias antes señaladas.

#### CONSIDERANDOS

**UNICO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115, fracción III, incisos a), b) y g), que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a agua potable, drenaje, alumbrado público y las calles ubicadas en su territorio, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado las colonias. En ese orden de ideas habiéndose expuesto a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras

para el año en curso, a ejercerse en las Colonias mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, se considera procedente la realización de las obras públicas y acciones de Desarrollo Social.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**UNICO:** Se aprueba la realización de las obras públicas y acciones de Desarrollo Social, con recursos del **Fondo HABITAT 2012, por un monto de \$17'123,538.00;** en las siguientes Colonias de este Municipio:

#### HABITAT 2012 SEDESOL

COLONIA	INVERSION
FERNANDO AMILPA	1'423,754.72
NUEVA ESPERANZA	688,000.00
18 DE OCTUBRE	1'936,593.20
SANTA MARTHA	1'175,000.00
LA CONCORDIA	206,400.00
UNIDAD	1'712,500.00
LOMAS DE AZTLAN	344,000.00
EULALIO VILLARREAL	900,000.00
JARDINES DE SAN MARTIN	834,200.00
SANTA LUCIA	584,800.00
SAN ISIDRO	697,700.00
BALCONES DEL RIO	481,600.00
NUEVO ESCOBEDO	1'794,282.08
PEDREGAL DEL TOPO	920,000.00

#### DESARROLLO SOCIAL

COLONIA	INVERSION
DIVERSAS COLINIAS DEL MUNICIPIO	3'424,708.00

<b>TOTAL.-</b>	<b>17'123,538.00</b>
----------------	----------------------

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 24 días del mes de Febrero del año 2012. REG. ROSALIO GONZALEZ

MORENO, PRESIDENTE; SIND. PRIMERO, LUIS ANTONIO FRANCO GARCIA, SECRETARIO; REG. JOSE LUIS RAMOS VELA, VOCAL; JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL. **RUBRICAS.**

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo para la realización de obras públicas con recursos del fondo espacios públicos 2012.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo para la realización de obras públicas con recursos del fondo espacios públicos 2012.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obras públicas con recursos del Fondo ESPACIOS PUBLICOS 2012, por un monto de \$4'350,006.00;"**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El Programa se encuentra enmarcado en el Eje 1 "Estado de derecho y seguridad" del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que subraya la importancia de contribuir al pleno ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos estableciendo medidas para favorecer la seguridad en las comunidades y espacios urbanos.

En concordancia con lo anterior, el Programa Rescate de Espacios Públicos se inscribe en el objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007 – 2012 que hace referencia a mejorar la calidad de vida de las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como la consolidación de ciudades eficientes, seguras y competitivas.

El Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, expuso a esta Comisión dictaminadora la priorización y aprobación de las obras para el año en curso con recursos del Fondo ESPACIOS PUBLICOS 2012, a ejercerse en las siguientes Colonias ubicadas en este municipio:

**ESPACIOS PÚBLICOS 2012-SEDESOL**

COLONIA	INVERSION
CAMELLON AV. ACUEDUCTO TRAMO I (Del Alba a San José)	1'710,712.22
CAMELLON AV. LAS TORRES (Villas de Uruguay y Villas de México)	1'650,287.27

### DESARROLLO SOCIAL

COLONIA	INVERSION
DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO	989,006.51

<b>TOTAL.-</b>	<b>\$ 4'350,006.00</b>
----------------	------------------------

El monto total de Obras en las colonias mencionadas en el apartado anterior, será con aportaciones Federales y Municipales, de la siguiente manera: Aportación Federal, \$2'175,003.00; y, Aportación Municipal, \$2'175,003.00.

Que en virtud de lo anterior, a solicitud de diferentes vecinos y previo el acuerdo de la C. Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea autorizada la inversión de las cantidades totales mencionadas en el fondo que se menciona dentro del cuerpo del presente dictamen, con el fin de que sean utilizados en la realización de las obras públicas en las Colonias antes señaladas.

### CONSIDERANDOS

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Rescate de Espacios Públicos, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115, fracción III, inciso g), que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a Calles, parques y jardines y su equipamiento, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado las colonias. En ese orden de ideas habiéndose expuesto a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso, a ejercerse en las Colonias mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, se considera procedente la realización de las obras públicas y acciones de Desarrollo Social.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**UNICO:** Se aprueba la realización de las obras públicas para y acciones de Desarrollo Social, en colonias del municipio, con recursos del **Fondo de Espacios Públicos 2012, por un monto de \$4'350,006.00;** en las siguientes Colonias de esta Municipalidad:

#### **ESPACIOS PÚBLICOS 2012-SEDESOL**

<b>COLONIA</b>	<b>INVERSION</b>
CAMELLON AV. ACUEDUCTO TRAMO I (Del Alba a San José)	1'710,712.22
CAMELLON AV. LAS TORRES (Villas de Uruguay y Villas de México)	1'650,287.27

#### **DESARROLLO SOCIAL**

<b>COLONIA</b>	<b>INVERSION</b>
DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO	989,006.51

<b>TOTAL.-</b>	<b>\$ 4'350,006.00</b>
----------------	------------------------

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 24 días del mes de Febrero del año 2012. REG. ROSALIO GONZALEZ MORENO, PRESIDENTE; SIND. PRIMERO, LUIS ANTONIO FRANCO GARCIA, SECRETARIO; REG. JOSE LUIS RAMOS VELA, VOCAL; JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL. **RUBRICAS.**